Proyecto de Ampliación de Explotación Avícola de cebo.

Construcción de nueva Nave para 28.000 pollos.

FASE 3. Polígono 1, parcelas 10005 y 20005.

Término Municipal de Carcaboso (Cáceres)

RESUMEN NO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD.

El presente documento tiene carácter de resumen no técnico, relativo al Proyecto de Ampliación de Explotación Avícola para engorde de 28.000 pollos en el Término Municipal de Carcaboso y cuyo promotor es, D. Manuel Garrido Martín.

a) Objeto del proyecto.

Ampliación de actividad existente de engorde de pollos para carne. Con la construcción de una nueva nave, que albergará la cría de 28.000 pollos, se llegará a la cantidad total de 83.000 pollos dentro de la explotación ganadera.

b) Titular de la instalación.

El titular de la instalación es D. Manuel Garrido Martín, propietario a la vez de las parcelas afectadas.

c) Emplazamiento.

La relación de parcelas en las que se llevará a cabo la ampliación de la explotación avícola para cebo, consistiendo ésta en la construcción de un nuevo núcleo de engorde, son las descritas en la siguiente tabla, con los datos obtenidos del SIGPAC (*Sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas*), que se adjuntan como anexo en el presente proyecto.

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE
Cáceres	**Carcaboso**	**1,00**	**20005**	**2,6096 Has**
Cáceres	**Carcaboso**	**1,00**	**10005**	**1,3558 Has**

Tabla 1: Polígonos y Parcelas de actuación.

d) Descripción y clasificación de la actividad.

La explotación actualmente cuenta con una carga máxima de 55.000 pollos de engorde por ciclo, de la raza *Gallus spp*, agrupados en 2 naves de engorde, que disponen de AAU desde junio de 2015 con el expediente nº 14/0150,

pretendiéndose llegar con esta ampliación hasta una carga máxima de 83.000 pollos por ciclo.

Los animales entrarán en la explotación con un día de edad y peso aproximado de 50 g y permanecerán en ella unos 42 días, manteniendo un período intermedio, entre ciclos productivos, para labores de desinfección y limpieza de 17 días, hasta alcanzar un peso aproximado a los 2,5 kg momento en el que se destinarán al sacrificio y se aprovechará para limpiar y adecuar las instalaciones para el siguiente lote. En ningún momento se alcanzarán densidades de ocupación superiores a los 39 kg de peso vivo/m2, esto es unos 18 pollos por metro cuadrado.

En la actualidad, la explotación avícola cuenta con dos naves de cebo de 15 metros de ancho y 150 metros de longitud. La ampliación consistirá en la realización de una tercera nave con unas dimensiones de 17 metros de ancho y 135 metros de longitud, ocupando una superficie neta de 2.295 m^2, a la que habría que añadir los 24 m^2 correspondientes a la caseta destinada a las labores de mantenimiento, lo que equivale a una ocupación total para la nueva nave de 2.319 m^2.

La actividad de la explotación avícola, radicará en el engorde y crecimiento de 28.000 pollos más, que entrarán en la explotación con 1 día de vida, al inicio del ciclo. En la explotación se generarán las condiciones óptimas mediante un control adecuado de la temperatura y la humedad en el ambiente, dado por la apertura y cierre de ventanas automáticas, ventilación forzada con rociadores de agua, sistemas automáticos de aporte de agua, aislamientos en la nave y calefacción, además del aporte de pienso en función de las necesidades de los animales.

El pienso o alimento de engorde, será suministrado por la empresa integradora con la que se tiene contrato de suministro e integración en la actualidad.

El alimento se almacenará en 3 silos de nueva instalación con capacidad unitaria para 17.000 Kg, instalados por la empresa especializada Big Dutchman, al igual que en las 2 naves que ya se encuentran en plena producción.

El pienso para engorde, se facilitará a los animales mediante varias líneas de comederos elevables y automatizados, con llenado desde los silos situados en un lateral de la nave, a través de un canal de suministro denominado Flex-way.

Los animales conseguirán en un periodo máximo de 42 días, alcanzar el peso deseado, es decir, alrededor de 2,5 kg, para proceder a su salida de la explotación avícola y posterior venta.

Las instalaciones de suministro de agua se encuentran igualmente aseguradas gracias a la instalación de bebederos con dosificación automática. Además se dispondrá de un depósito de 1.000 litros para la aplicación de vacunas en la bebida de los pollos.

Una vez cerrado el ciclo de producción de pollos, tras la venta, se procederá a la limpieza y desinfección de la nueva nave, al igual que se realiza en las 2 naves ya instaladas, desinfectando igualmente, el utillaje manejado.

La limpieza de las naves se realizará con un tractor de dimensiones adecuadas para su operabilidad, al que se le acoplará una pala en la parte frontal. La limpieza de las instalaciones interiores se complementa de forma manual en los lugares de difícil acceso para la maquinaria, almacenándose el estiércol para su posterior cargado en camión. El lugar de acopio de estiércol existente para las dos naves que hay en la actualidad en funcionamiento, consiste en una losa de hormigón de 90 m2 de superficie con ligera pendiente que vierte por gravedad los escasos líquidos generados, pues se trata de un estiércol muy seco, en una fosa séptica de dimensiones 1x1x1 metro.

No será necesaria la ejecución de una nueva losa para almacenamiento y acopio temporal del estiércol, al tratarse de un residuo semiseco producido en la totalidad de las naves de cebo y debido a que en ningún caso, sumando la producción de estiércol generada por los 3 núcleos futuros, se llegará a completar la capacidad de la losa de hormigón existente en la actualidad.

La explotación dispondrá de empresa gestora autorizada para la recogida de residuos inorgánicos generados dentro de la explotación actual y futura, con la que se tiene suscrito un contrato de colaboración. Asimismo, para la gestión de residuos orgánicos como el estiércol, se dispone y dispondrá de un plan de aplicación en parcelas agrícolas, que debe ir asociado a su correspondiente libro de registro.

Finalmente se procederá al lavado de las instalaciones con agua a presión y detergentes biodegradables. Este agua será canalizada mediante arquetas y tuberías a un filtro biológico que se encarga de la degradación de los elementos contaminantes mediante el uso de Microorganismos Anaerobios.

Tras finalizar la limpieza de la nave, se realizarán los arreglos de los posibles desperfectos que se pudieran haber provocado tras el ciclo del cebo de los pollos y se desinfectará para proceder con un nuevo ciclo de cría.

e) Descripción de las instalaciones.

La nueva nave a construir, denominada Núcleo 3 o Fase 3, tendrá unas dimensiones de 135 metros de largo por 17 de ancho, ocupando un total de 2.295 m^2 de superficie, con una capacidad máxima de 28.000 pollos de engorde de la especie *Gallus spp.* en régimen intensivo.

A esta superficie, habrá que añadirle los 24 m^2 de la caseta de mantenimiento técnico que se instalará en el extremo este de la futura nave. Este tipo de naves están destinadas para la cría de aves en alta densidad comprendiendo el equipamiento necesario para ello.

La solera de la nave será de hormigón pulido reforzado con microfibras de polipropileno, teniendo un bombeo lateral del 1%, que facilitará las labores de limpieza y desinfección una vez se haya vaciado de pollos, al concluir el ciclo de engorde.

Las parcelas donde se pretende situar la futura ampliación de la explotación avícola, son la 10.005 y 20.005 del polígono 1 del Término municipal de Carcaboso. Dichas parcelas cuentan ya con un cerramiento perimetral a lo largo de todas las naves de la explotación de malla de simple torsión de 1,5 metros de altura. Además, el perímetro de la finca en el que se incluyen las parcelas de la explotación, tienen un cerramiento perimetral de malla ganadera de 1,5 metros de altura. En ambos tipos de cerramiento los postes se encuentran a 3 metros de distancia unos de otros, anclados al terreno con hormigón y asidos a la malla con 3 hilos de alambre galvanizado.

La puerta de entrada a la explotación es una cancela de hierro de 10 metros de longitud. En esta puerta de entrada de personal y vehículos, se dispondrá de una mochila tipo Matabi con capacidad para 16 litros, que tendrá la función de desinfección de las ruedas de los vehículos. La solución desinfectante que se preparará en esta mochila será a base de Cloruro de Didecildimetilamonio, Glutaraldehído, Formaldehído y Alcohol isopropílico, así como una solución desinsectante a base de Cipermetrina.

Para el personal que acceda a las instalaciones, se colocará un recipiente con una esponja impregnada de los productos mencionados anteriormente.

La altura de los pilares de la nueva nave a construir, será de 3,00 metros en el alero y de 4,55 metros en la cumbrera. La nave será aporticada con vertiente a dos aguas, disponiendo de pórticos equidistantes 3 metros. El cerramiento de la nave será a base de paneles tipo sándwich, para aislar perfectamente la instalación, como puede apreciarse en el documento de mediciones y presupuestos incluido en este proyecto básico.

La cubierta será a base de chapa simple cromada de color verde, sobre un falso techo aislante de panel tipo sándwich también. Sobre este falso techo irá situado el cableado de los sistemas informatizados del equipamiento interior, del sistema de refrigeración, de la iluminación etc. Sobre el falso techo se colocarán también los anclajes de bebederos, comederos, ambos suspendidos y elevables, depósitos de agua para las líneas de bebederos, tuberías de refrigeración y extracción de aire, etc.

La nueva nave contará con el siguiente equipamiento:

- <u>COMEDEROS Y BEBEDEROS</u>

En el interior de la nave se dispondrá de 5 líneas de platos comederos *Fluxx 360*, a 75 centímetros de separación entre platos. Las líneas de comederos estarán separadas entre sí, 2,83 metros. El número de comederos aproximado será de 866.

Asimismo, la nave también montará 6 líneas de bebederos fabricados por Big Dutchman, modelo Tetina Top Naranja, de gran caudal, que serán abastecidos por el sistema DuoFlow de la misma empresa, que mantiene el agua en movimiento, evitando que ésta quede estancada. Estarán situados a 25 centímetros de distancia entre sí.

- <u>VENTILACIÓN Y REFRIGERACION</u>

La nave dispondrá de 13 ventiladores de gran caudal, con un caudal máximo de extracción de 42.000 m^3/h. Además se dispondrá de 6 chimeneas regulables situadas en el tejado de la nave, capaces de extraer un máximo de 13.000 m^3/h por unidad.

En los laterales de la nave y a modo de panel, se colocarán igualmente 50 ventanas de PVC en cada lateral, que facilitarán la ventilación de la nave, las cuales se abren y cierran de manera automática, según lo mande el ordenador que gestiona la nave. Las dimensiones de dichas ventanas serán de 88 centímetros de ancho por 30 de alto e irán separadas entre sí 2 metros aproximadamente.

La refrigeración correrá a cargo de un sistema de paneles tipo sándwich más un sistema de ventilación y humificación a base de paneles de celulosa, conocido como paneles tipo Cooling.

- CALEFACCIÓN

La calefacción correrá a cargo de 2 generadores de Gas de 100 Kw/hora de combustión indirecta, encontrándose todo el equipo automatizado y controlado por un equipo informático de alta precisión.

El depósito que abastece el generador de Gas es de 4.000 Kg y dispondrá de un nuevo emplazamiento, conforme se establece en los planos adjuntos a este proyecto, ya que con la construcción de la nueva nave quedarían solapados. La nueva situación del depósito de Gas se especifica en los planos y estará situada en la separación entre la nueva nave y la segunda, ya construida.

- GESTIÓN DE LA NAVE

Los sistemas de refrigeración, ventilación y calefacción están conectados a un ordenador, que según la programación establecida, será el que controle estos parámetros en función de las necesidades de la reproducción, teniendo en cuenta factores como la edad, climatología externa, ambiente interno, etc.

- OTROS EQUIPAMIENTOS

  a) Tres Silos de pienso: con una capacidad 17.000 kg de capacidad cada uno. Ubicación según planos.

  b) Equipamiento para medicación: Dentro de la caseta de mantenimiento, se colocará un depósito y dosificador manual de 60 litros para suministrar junto con el agua de bebida, los medicamentos solubles que el veterinario estime convenientes.

f) Gestión de residuos zoosanitarios, fitosanitarios, medicamentos veterinarios, aditivos para alimentación animal y otros.

Los residuos que se generarán de manera puntual durante el desarrollo de la actividad, se detallan en las siguientes tablas, clasificados como Peligrosos y no Peligrosos.

Tabla 2. Productos Peligrosos.

Residuo	Origen	Código LER
Residuo cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento preventivo de enfermedades animales	18 02 02
Productos químicos que contiene o consisten en sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades animales	18 02 05
Medicamentos citotóxicos o citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades animales	18 02 07
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o prevención de enfermedades animales	15 01 10
Aceites minerales no colorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	13 02 05
Filtros de aceite	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	16 01 07
Baterías de plomo	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	16 06 01
Tubos fluorescentes	Trabajos de mantenimiento de iluminación de instalaciones	20 01 21

Tabla 3. Productos no peligrosos.

Residuo	Origen	Código LER
Objetos cortantes y punzantes	Tratamiento prevención de enfermedades de animales	18 02 01
Residuos cuya recogida y eliminación no son objetos de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento prevención de enfermedades de animales	18 02 03
Medicamentos distintos a los especificaciones en el 18 02 07	Tratamiento prevención de enfermedades de animales	18 02 08
Papel o cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos domésticos	20 03 01
Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones, se envasarán, etiquetarán y almacenarán conforme a lo establecido en la legislación, y su almacenamiento no superará los seis meses.

Posteriormente la empresa gestora y encargada del tratamiento de Residuos, con la que la propiedad tiene suscrito un contrato de recogida de residuos, se encargará de su retirada y tratamiento. Esta empresa se encuentra inscrita como gestor autorizado de residuos en el Registro correspondiente de la Dirección general de Medio ambiente de la Junta de Extremadura.

Los residuos no peligrosos se depositarán temporalmente en las instalaciones durante un tiempo inferior a dos años, para posteriormente ser tratados y eliminados.

Para la eliminación de los subproductos generados en la explotación, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento CE Nº 1069/2009 del Parlamento

Europeo del Consejo, de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos y los productos derivados no destinados al consumo humano.

g) Gestión de cadáveres.

Los animales muertos, estimados en el 1-1,5 % de cada camada, se eliminarán como residuo mediante incineración, debiendo llevarse a cabo mediante una empresa externa acreditada. Actualmente el promotor del proyecto dispone de un acuerdo suscrito con empresa especializada en la gestión de animales muertos y debidamente acreditada y registrada.

La eliminación de cadáveres se efectuará en base al Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales), no admitiéndose el horno crematorio, ni el enterramiento con cal viva. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación. Debido a que la instalación no dispone de instalación autorizada para la eliminación de cadáveres, se presentará adjunto a este documento, el contrato de aceptación por empresa autorizada.

h) Emisiones al aire.

Los contaminantes que la Explotación pudiera emitir a la atmósfera son:

- N_2O: volatilización durante la fase de estabulado.
- NH_3: volatilización durante la fase de estabulado.
- NH_4: volatilización durante la fase de estabulado.

Puesto que las emisiones proceden de focos difusos, existe una enorme dificultad en el control de las emisiones mediante valores límite de emisión.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, los valores límites de emisión de contaminantes a la atmósfera indicados en el artículo 22 de la ley 16/2002, se sustituyen por la obligada aplicación de mejores técnicas disponibles (MTD).

i) Emisiones al agua.

Las principales emisiones líquidas y sus respectivos focos de emisión son los siguientes:

Emisión	Foco de Emisión
Lixiviados	Procedentes del estercolero durante el almacenamiento del estiércol (cama)
Aguas de limpieza	En la Nave de engorde durante las tareas de lavado de las instalaciones.

Tabla 4. Tabla de emisiones líquidas

Para recibir todas las emisiones diseñadas anteriormente, se dispone de Fosa séptica para la filtración de las aguas antes de su vertido al exterior. Esta fosa deberá seguir un riguroso control en su mantenimiento y análisis mensuales de la calidad de agua de salida para evitar que por deficiencias en su funcionamiento pueda no estar cumpliendo su función correctamente.

j) Datos sobre emisiones de ruidos (incluidas las actividades paralelas a la explotación).

A efectos de los niveles de ruidos y vibraciones admisibles, las instalaciones funcionarán tanto en horario diurno como en horario nocturno, siendo las fuentes de ruido las consideradas en el anexo de ruidos y vibraciones, pendientes de los motores eléctricos y los animales existentes en la explotación, pudiendo clasificar el ruido producido por éstos como subjetivo.

Todo lo relativo al capítulo de emisiones será ampliado más adelante en su correspondiente epígrafe explicativo.

k) Programa de gestión de purines y estiércoles.

Para el tratamiento y gestión de purines, se llevará a cabo un plan de aplicación de estiércol sobre parcelas agrícolas, contando a la vez con un libro de registro de aplicación.

La zona de acopio de estiércoles y purines dispondrá de solera de hormigón de 90 m^2 de superficie pudiendo estar impermeabilizada con lámina de PVC. Esta balsa dispone de una ligera pendiente de bombeo que finaliza o comunica

directamente con la fosa séptica de tratamiento y recogida de lixiviados procedentes del acopio del estiércol.

Para el conjunto de la futura explotación avícola, con capacidad para 83.000 pollos, se estima una producción máxima de estiércol de 99.600 kilogramos al año para gestionar debidamente. (1,2 Kg estiércol /pollo)

l) Sistema de extracción.

Los estiércoles producidos se extraen de la limpieza de la nave, y están compuestos por el excremento del pollo mezclado con el lecho de cáscara de arroz. Esta limpieza se realiza mediante el uso de tractor con pala, dejando el residuo que no se puede recoger de esta manera, para realizarlo mediante el barrido y lavado manual de la nave.

El lecho de la nave estará compuesto por cáscara seca de arroz, que para cada nave y por ciclo de engorde, se estimará en unos 90 m3 de material destinado al lecho de los pollos.

El residuo orgánico se acopia en el exterior de la nave y se tapará por una lona de plástico, para evitar los olores, desprendimiento de gases y otros efectos no deseables.

m) Destino.

Por la proximidad a la Explotación, todos los residuos inorgánicos producidos en la explotación serán gestionados por la empresa gestora de tratamientos autorizados y con la que se dispone de un acuerdo de colaboración, utilizando igualmente las instalaciones del Ecoparque de Mirabel (Cáceres) para los residuos no peligrosos, tanto de naturaleza orgánica como inorgánica.

Control y seguimiento de medidas propuestas

Con carácter anual, se remitirá a la DGMA cuando la misma lo estime oportuno y siempre entre el 1 de enero y 31 de marzo, los datos de la explotación necesarios para el control y seguimiento de la actividad, la siguiente documentación:

- Informe de seguimiento de las medidas preventivas y correctoras incluidas en la resolución de la AAU.

Estiércoles.

La explotación tendrá un Libro de Gestión del Estiércol en el que se anotarán, las entradas (producción) y salidas (abono orgánico y gestor autorizado), los distintos movimientos del estiércol generado por la explotación avícola. Figurando en cada anotación: cantidad, contenido en nitrógeno, fecha del movimiento, origen y destino, indicándose las parcelas y cultivos sobre los que se aplica.

El Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles será de carácter anual.

Residuos.

Se llevará un registro de todos los residuos generados. En el contenido del registro de residuos no peligrosos, se indicará la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino del mismo.

El contenido del registro de Residuos Peligrosos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Asimismo se registrará y conservará los documentos de aceptación de residuos en las instalaciones de tratamiento, valoración o eliminación de los residuos y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

Previamente al traslado de los residuos a una instalación autorizada para su valoración o eliminación, se solicitará la admisión de los residuos y se contará con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor. En caso de desaparición, pérdida o escape de los residuos se comunicará a la DGMA y se adoptarán las medidas necesarias para evitar la repetición del incidente y para la recuperación y correcta gestión del residuo.

Vertidos.

En relación con la vigilancia de la afección de las aguas, se analizará la estanqueidad de los sistemas de almacenamiento de aguas sucias, y en su caso detección de posibles fugas de estas instalaciones. Se planteará, junto con la localización de los puntos de muestreo, la periodicidad de los controles analíticos precisos para estudiar la evolución de la calidad de las aguas y la no afección de estas debido a la actividad.

Contaminación atmosférica.

En relación con la vigilancia del cumplimiento de los VLI establecidos, junto con la documentación a entregar en el acta de puesta en servicio, se propondrá y justificará los puntos de medición y muestreo de los valores de inmisión, los contaminantes a medir en cada uno de estos puntos, el periodo de promedios de las mediciones y el tiempo de muestreo y medición. Además se justificará la medición de los valores de inmisión existentes antes de comenzar la actividad al objeto de determinar la contaminación de fondo.

La periodicidad con la que se realizaran las mediciones de los valores de inmisión indicados será bianual.

Todas las mediciones deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por la DGMA, en el que se hará constar los resultados de las mediciones y análisis de los contaminantes, las fechas y las horas de muestreo y medición. Una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación e incidencia.

Cierre, Clausura y desmantelamiento

Una vez finalizada la actividad, las instalaciones se adaptarán a las necesidades de la nueva actividad, solicitando las autorizaciones necesarias para su puesta en funcionamiento.

No obstante si se produjera el abandono definitivo de la actividad, se deberá dejar el terreno en su estado original, demoliendo las instalaciones y retirado los escombros a vertedero autorizado

La superficie agrícola de la finca que se vea afectada por la actividad, deberá mejorarse mediante las técnicas agronómicas adecuadas, de forma que el suelo consiga tener las condiciones requeridas para ser agronómicamente útil.

Presupuesto

El presupuesto de ejecución material del presente proyecto de ampliación de explotación avícola, se encuentra detallado en el documento Mediciones y Presupuestos, incluido dentro del expediente de solicitud de modificación sustancial de la AAU, ascendiendo a la cantidad total de 246.890,20 €.

En Montehermoso (Cáceres), a 30 de julio de 2018.

Ingeniero Agrónomo

Colegiada nº 717.

MARTINEZ BAUTISTA MARIA DEL CARMEN - 08875779X

Firmado digitalmente por MARTINEZ BAUTISTA MARIA DEL CARMEN - 08875779X
Fecha: 2018.07.30 09:12:46 +02'00'

Mª Carmen Martínez Bautista